

medios que su prudencia y el conocimiento que tenga de las circunstancias y disposicion de esos vasallos y fieles indios le sugieran mas á propósito para el logro de los justos fines á que se ordena. Dios guarde á V. E. muchos años. Real Isla de Leon 5 de Mayo de 1810.

Recibidas estas Soberanas disposiciones por la Real Audiencia Gobernadora, á tiempo en que se anunciaba ya mi próxima llegada á este Reyno; tuvo por conveniente suspender su execucion para que yo la dispusiese, como en efecto lo hice, convocando y presidiendo una Junta general donde se acordó lo que se copia.

En la Ciudad de México á diez y ocho de Setiembre de mil ochocientos diez, convocados en el Salon principal de este Real Palacio por el Excmo. Señor D. Francisco Xavier Venégas, Virey actual de este Reyno, su Gobernador, Capitan general y Presidente de la Real Audiencia, los Ex-vireyes Exmo. é Illmô. Sr. Dr. D. Francisco Xavier de Lizana, Arzobispo de esta Diocesis, el Excmo. Señor D. Pedro Garibay, Teniente general de los Reales Exércitos, los Señores Regente de esta Real Audiencia, Alcalde del Crimen Decano, y Fiscal mas antiguo, el Illmô. Sr. Marqués de San Roman, Superintendente de la Real Casa de Moneda, provisto del Consejo y Cámara, el Señor Arcediano de esta Santa Iglesia asociado de los Señores Individuos de su Cabildo, los Señores Diputados de Corte por esta Nobilísima Ciudad y la de Valladolid, Veracruz, Durango y Nuevo Reyno de Leon, y el Señor Abad de la Santa Iglesia Colegiata de nuestra Señora de Guadalupe y dos individuos de ella, los Señores Gefes Militares, de Rentas, Políticos, Prelados de las Comunidades Religiosas y Colegios, muchos individuos de la Nobleza, Comercio, Minería, Nobilísima Ciudad y otras autoridades, Ministros y Magistrados contenidos en la nota adjunta, que tomaron indistintamente asiento sin que este ni su nominacion perjudique las preeminencias de sus empleos, congregados todos á la presente Junta general á que mandó proceder S. M. el Supremo Consejo de Regencia en Real Orden de cinco de Mayo último, en que acompañó el Manifiesto dirigido á los Españoles Ameri-

canos, que presentó á la Real Audiencia gobernadora de este Reyno, con la credencial de once del citado Mayo, el Excmo. Señor D. José de Bustamante, Teniente general de los Reales Exércitos, provisto Capitan general del Reyno de Guatemala, que asimismo fué convocado y se halló presente, leída la augusta soberana Proclama referida, el quadro espantoso que presenta de las maquinaciones que prepara el funesto depravador de la Europa, su escandaloso enlace con una Princesa de Austria, que ilusa sobre su suerte ha desertado de la Coalicion mas santa y sagrada, los designios que anuncia un paso tan avanzado y movimientos del corazon mas tortuoso é intrigante: la resistencia que la España siempre grande y generosa ha opuesto á su poder colosal, desde el funesto dos de Mayo de ochocientos ocho, en que se levantó á vengar y defender su libertad, la sangre vertida que humea aún de quarenta Batallas que se han dado: la confianza que S. M. manifiesta á estos leales Pueblos, su voz soberana y paternal explicada en los sentimientos mas tiernos, que presenta el Manifiesto referido, recordando los altos enlaces de estas posesiones con la madre Patria, los auxilios y socorros que espera de su filial correspondencia y de que dependerá conservar el aliento que nos gobierna sostenido hasta ahora entre la desolacion y el horror, cuya voz soberana y Reales sentimientos, reproduxo y representó á esta Junta general el Excmo. Señor Virey Presidente, testigo el mas autorizado de ellos, partícipe tambien de los estragos que en los campos del honor señalan el valor y patriotismo, explicando vivamente los altos objetos del Supremo Consejo que nos gobierna, soberana Real munificencia que derrama en comprobacion de la que manifestó la lista de las gracias que conducía en favor de muchos leales vecinos de esta Capital, de que penetrados todos y renovandose el sacro germen de la fidelidad y vasallaje que en estos preciosos dominios sembraron felizmente nuestros Padres, ofrecieron desde luego apurar sus esfuerzos, disponer los medios sin perdonar alguno de contribuir á un donativo en que se interesa la Religion, el Estado y la humanidad misma: en seguida se procedió á examinar el Plan que la Real Audiencia

Gobernadora mandó formar á los tres Señores Fiscales y presentaron en primero del corriente, el que considerado y meditado en todos los extremos que comprehende lo aprobaron, señalando para la recaudacion del Donativo de las personas no clasificas por las calles y barrios de los treinta y dos en que se halla dividida esta Capital, los Alcaldes ó sujetos que clijan el Excmô. Sr. D. Pedro Garibay en Junta particular con los Srés. Dr. D. José de Beristain, D. Diego de Agreda, y D. Francisco Cerro, dandose al segundo la Certificacion oportuna de la oblacion de una Sortija de brillantes que hizo en el acto de esta Junta general depositada ya en la Tesorería Real, agregándose de ello el documento oportuno, comprehensiva asi mismo dicha Certificacion del Donativo del importe del coche y los gastos consiguientes que propuso, é imprimiéndose competente número de exemplares de la Real Proclama de cinco de Mayo citada, se publique y dirija á los Gefes, Tribunales y Minis-

tros que expresan los Señores Fiscales. Lo firmaron.

Y para que llegue á noticia de todos, mando que publicado por Bando en esta Capital y en las demas Ciudades, Villas y Lugares del Reyno, se circulen los exemplares necesarios á los Prelados Eclesiásticos, Tribunales, Magistrados, Gefes y Ministros que corresponda, quedando yo en la firme creencia de que difundido entre todos los fidelísimos habitantes de estos paises afortunados, el noble entusiasmo que manifestaron los Señores Vocales que concurrieron á la Junta, se esforzarán todos tambien (como que se hallan animados del mismo espíritu de honor, fidelidad y patriotismo) á concurrir segun sus facultades para tan santa y justa causa; haciéndose por este medio mas y mas dignos del aprecio de S. M. y de los aplausos de la Nacion. Dado en el Real Palacio de México a 22 de Setiembre de 1810. —Francisco Xavier Venégas.— Por mandado de S. Excá.—Manuel Velasquez de Leon.

NUMERO 40.

Proclama del virey Venegas, manifestando que sentirá que sus primeras providencias que dicte sean para castigar á los autores del movimiento de Dolores.

EL VIREY DE NUEVA ESPAÑA

A TODOS SUS HABITANTES.

Conseguido en la formacion del Supremo Consejo de Regencia de España é Indias, que á nombre de nuestro adorado Rey y Señor DON FERNANDO el VII gobierna el Reyno, el deseo general de la nacion que aspiraba á depositar su confianza en una autoridad concentrada conforme á nuestras leyes, y mas á propósito que la anterior Junta Central para desplegar aquella energía y actividad que son necesarias á fin de conducir la Nacion en las críticas circunstancias en que se encuentra; principió aquel cuerpo repre-

sentante de la autoridad Soberana á dirigir sus miradas paternales y benéficas hácia todas las partes de nuestra dilatada Monarquia para dispensarles el auxilio y proteccion que respectivamente pudiesen necesitar. Entre las que mas llamaron su atencion fué una este importante Reyno, cuya feracidad, riqueza y demas qualidades apreciables que lo califican le hacen preferente objeto de la codicia, ambicion y voracidad del tirano Napoleon. Y deseoso S. M. de poner á cubierto este país de una invasion que la reduxese á la mas insufrible tiranía, de establecer en él los principios de justicia y equidad que pudiesen elevarlo á la prosperidad de que es sus-

céptible, y de renovar y estrechar cada vez mas los sagrados vínculos que lo unen á la madre Patria: entre otras providencias que ha tomado y tomará oportunamente, tuvo la dignacion de nombrarme á mí por Virey de este Reyno, para que persuadido y penetrado yo de sus ilustradas y justas ideas, pudiese contribuir á su realizacion. Aunque esta eleccion honraba demasiado mis cortos méritos y talento, supliqué sin embargo por tres veces á S. M. me permitiese continuar mis servicios en los Exércitos, por que me era muy sensible dexar la Península en ocasion en que los pérfidos enemigos de nuestra independencia cometian en ella tan sacrílegas profanaciones y atentados. S. M. no tuvo á bien condescender á mis súplicas, y yo no pude tomar otro partido que obedecer ciegamente sus superiores mandatos, consolándome con la idea de ser el instrumento de que se valia S. M. para establecer en este Reyno el orden, la equidad y la justicia en lo interior, y el respeto y consideracion para con los extrangeros, que son y han sido siempre los mas vehementes deseos de la universalidad de la Nacion. Estas miras tan saludables, tan benéficas y tan justas, han ocupado constantemente mi atencion desde mi nombramiento para servir este Vireynato. Ya me lisonjaba yo anticipadamente de ser el instrumento de vuestra prosperidad y seguridad: contaba con que siendo dóciles á mis insinuaciones, excitaria cada vez mas en vosotros aquel amor á la madre Patria que ha sido siempre vuestra divisa; y me prometia que guiados, como ella, por los principios heroicos que la han conducido en la lucha terrible que con asombro y admiracion del mundo sostiene contra el mas infame tirano que vomitaron los abismos, opondriais una barrera impenetrable á sus proyectos locos é insensatos de universal usurpacion. ¡Pero qual ha sido mi desconsuelo al ver desvanecerse aquella agradable perspectiva que era el objeto de mis anhelos, y el fin adonde se dirigen todos mis pasos y providencias! Sí Españoles americanos, mi sentimiento es inexplicable, y agrava mucho mas mi dolor la consideracion de que sois vosotros mismos los que os opongais á vuestra felicidad.

Deseoso de curar vuestros males y de vencer

todo obstáculo que se oponga á ella, desde mi entrada en esta Capital me he ocupado constantemente en conocer vuestra situacion, y mi corazon há sido penetrado del mayor sentimiento al conocer la rivalidad, division y el espíritu de partido que reyna entre vosotros. Este mal, si por desgracia continuase, seria el principio de nuestra ruina, seria el fomento de una injusta odiosidad entre personas que deben amarse, haria del Reyno un teatro de crímenes y desolaciones, y acabaria siendo todos víctimas de nuestra inconsideracion y presa segura del tirano. Y á vista de tantas y tan fatales consecuencias, ¿subsistirá la oposicion entre Europeos y Americanos? ¿continuarán mirándose como enemigos los que tienen tantos motivos de amarse y apreciarse? ¿no somos todos vasallos de un mismo Monarca, miembros de un mismo cuerpo social y parte de aquella noble y circunspecta Nacion Española que siempre ha dado tantos ejemplos de pundonor y de generosidad, y que en el dia es la única potencia europea que libre del envilecimiento y humillacion en que yacen las demas, ha formado la heroica resolucion de resistir al tirano que todo intenta trastornarlo? Pues ¿por qué no nos amamos como hermanos? ¿por qué no reunimos nuestros esfuerzos, nuestras intenciones y nuestros deseos para destruir al enemigo de nuestra independencia, y establecer en lo interior la basa de nuestra verdadera felicidad?

Si dóciles á mi voz paternal, si guiados de la razon y movidos de vuestro propio interés poncis término á esas funestas disensiones, yo os anuncio la mayor prosperidad y seguridad, para cuya consecucion no habrá incomodidades que me arredren ni dificultades que no procure vencer.

Pero si al contrario, subsistis ocupados en injustas odiosidades quando vuestra Pátria exige tan imperiosamente vuestra atencion y vuestros sacrificios, si no imitais á los heroicos Españoles vuestros hermanos que combaten en la Península por su libertad é independencia que á la primera noticia de hallarse la Pátria en peligro olvidan sus quejas, hacen callar sus resentimientos y mirándose todos hijos de una misma madre en nada piensan sino en reunir sus esfuerzos para hacer frente al enemigo; yo os pronostico males terri-

bles, calamidades inauditas, que os sumergirian á todos en un abismo de miserias.

Yá teneis á la vista en algunas partes de este Reyno un principio de los males de que intento libertaros. Algunos hombres deslumbrados con falsas ideas apoyadas en vuestra division y rivalidad, procuran alterar el orden público y sumergirnos en los espantosos males revolucionarios.

Estoy muy persuadido de lo despreciable que son sus designios, y que no pueden tener el apoyo de ningun hombre sensato. No dude un momento que todo volverá al orden al presentarse las tropas que destino á contener el curso de aquellos excesos; ¡pero cuánto es mi sentimiento al considerar que vuestra division es el fomento de estos males, y que ella me pone en la triste necesidad de que las primeras providencias de mi mando se dirijan á hacer derramar la sangre de nuestros conciudadanos!

Yo apuraré los medios de dulzura y persuasion antes de echar mano de los de la fuerza y el rigor, persuadido de que la mayor parte de las personas complicadas en los referidos excesos han sido seducidas por los mal intencionados, ó engañadas por la perspectiva de una falsa felicidad; pero si estos medios fueren inútiles, me valdré de todos quantos la autoridad que exerzo pone en mis manos para imponer á los delinquentes el castigo que las Leyes prescriben contra los alborotadores del orden público. ¿Y quién sabe si el principio de aquellos desórdenes es el mismo tirano Napoleón, que desconfiando de apoderarse de vosotros por la fuerza de las armas, envia sus infernales ministros para que infundiendo entre nosotros la rivalidad, la desunion y el desorden, vengamos á caer en una debilidad que nos proporcione para ser presa segura de su rapacidad? ¿No teneis un apoyo de esta verdad en los varios emisarios suyos que han sido aprehendidos en estos Reynos? ¿Y dareis lugar á que se logren sus perversas ideas, siendo vosotros instrumentos de su perfidia? ¿Seria la América, esta segunda y predilecta hermana de la antigua España, la que aumentase sus conflictos, la que se opusiese á la gloriosa empresa de sostener el honor, la comun independencia y la integridad de sus do-

minios, y la que colmase el cáliz de sus amarguras en la apurada ocasion de verse acometida por un enemigo tan poderoso como injusto? No es de temer de vosotros semejante conducta. La fidelidad tan acrisolada con que siempre os habeis manejado, el interés que en todo tiempo manifestais por la prosperidad de la madre Pátria, y los inmensos y generosos auxilios con que tan liberalmente la habeis socorrido y socorreis en todas sus necesidades, son un seguro garante de vuestra conducta ulterior, y otros tantos derechos á mi confianza.

Si tales son las calidades que forman vuestro carácter, si conocéis que el bien de la Pátria es el norte que debe guiar las acciones de todo buen Ciudadano, y si os habeis convencido de que aquel grande objeto no puede conseguirse sin el sacrificio de las personalidades que os dividen y sin la reunion de todos vuestros esfuerzos hácia un mismo fin, cesen ya enteramente vuestras disensiones, acábese todo espíritu de partido, y no haya mas emulacion que la noble y generosa de excederse en el servicio de la Pátria.

De esta suerte, renaciendo entre nosotros el amor y la confraternidad, y reuniendo todas vuestras luces y esfuerzos, se conservará la pública tranquilidad con la esperanza de que las reformas y nuevas instituciones que han de ser el efecto de las sabias meditaciones en que se ocupa ó se ocupará muy pronto la respetable Asamblea de las Córtes nacionales, proporcionarán á este Reyno la mayor prosperidad y seguridad. Y entre tanto se logran aquellas apetecidas resultas, poned toda vuestra confianza en la justificacion, integridad y sabiduría del respetable cuerpo que actualmente dirige la nacion, del Supremo Consejo de Regencia, compuesto de Generales, cubiertos de heridas y de gloria: de un Ministro versado en los negocios mas importantes de la Monarquía: de un Magistrado nacido en vuestro suelo y escogido por vosotros para representaros; y por último, de un Príncipe de la Iglesia, modelo del episcopado, que negado á los mas brillantes ascensos de su carrera, á que le destinó por la fama de sus virtudes el religiosísimo y prudente Monarca el Sr. D. Carlos III, acude ahora á consagrar los últimos dias de su vida en obsequio de nuestra San-

ta Religion, de nuestro adorado Rey y de nuestra cara Pátria. Tales son las personas que componen el cuerpo representante de la Soberanía, á cuya justificación podeis acudir por el remedio de vuestros males, interin se verifican las saludables reformas que debeis esperar de la sabiduría, ilustración y patriotismo de los representantes que habeis enviado al respetable Congreso nacional de Córtes.

Habitantes de la Nueva España: obediencia y confianza en las autoridades que os gobiernan, y union, amor y confraternidad entre todos vosotros, son las prendas que os exige un Virey que os ama, para que merezcáis ser dignos del aprecio y gratitud de vuestros conciudadanos y la admiración y envidia de todo el universo.

México 23 de Setiembre de 1810.—*Francisco Xavier Venégas.—Manuel Velazquez de Leon.*

NUMERO 41.

Comunicaciones que dan idea del entusiasmo por la revolucion, y providencias dictadas.

La adjunta copia instruirá á V. de la justa causa que defendemos todos los criollos en maza y por la qual hemos jurado los valientes morir ó vencer. Todos los Pueblos se unen á nosotros al oír los clamores de la Patria que nos llama á su defensa y nos convida á romper las prisiones y cadenas de la esclavitud en que nos han tenido los Tiranos Gachupines contra quienes tenemos declarada guerra eterna mientras no accedan á las justas pretenciones de defensa de nuestra Sagrada Religion Católica Apostólica Romana los derechos de nuestra querida Patria y de nuestro Cautivo Rey el Señor D. Fernando Septimo ó de quien legitimamente le suceda en el Trono, por que segun hemos advertido de las desconfianzas y recelos de todos los Gachupines sus recamaras y recervas de sus innumerables embustes y mentiras con que nos han tenido alucinados, y han derramado en las Gazetas y quantos Papeles sueltan y fraguan, procurando siempre tener desarmado el Reyno y sacar hasta el ultimo maravedi, para que cogiéndonos indefensos los Franceses, Ingleses, ó qualquiera otros enemigos de Dios y del Rey, se unan con ellos, en caso que se acabe de perder España que casi nada le fal-

ta, si no lo está, se pierde tambien esto y sea peor nuestra esclavitud que lo ha sido hasta ahora. Estamos creidos y se ha oido de boca de ellos mismos muchas veces, que lo que importa es defender aquello, y que si se pierde aunque se pierda todo; de consiguiente es evidente que solo tratan de defender sus caudales sus grandezas, y sus titulos, honores y mandos, y no la justa causa, ni al Rey, y por tanto debemos tenerlos por enemigos de S. M. de la Religion y de la Patria mientras no accedan á las justas pretenciones de la heroína Nacion Criolla, y lo participo á V. para que como Parroco de esa Villa que es de esta Jurisdiccion lo haga ver al Pueblo para que no se dexé alucinar de las amenazas y promesas de nuestros enemigos ni de sus falacias y enredos porque hasta los mismos Padres Misioneros han engañado y los estan haciendo predicar segun tenemos noticia de Queretaro, que uno de los Generales es el Anticristo y que handan cometiendo mil atentados como los Franceses.—Buen atrevimiento mentir en la cátedra del Espiritu Santo! y desacreditarse unos Padres que se han tenido por Santos y que pueda en ellos mas el Paisanage que la verdad y la mis-

ma Religion. Que vengan á esta Villa á la famosa Ciudad de Zelaya, Villa de Salamanca, y demas Pueblos que nos siguen, verán que á ningún criollo que siga la razon y la Justicia y por lo mismo nuestro partido, le hace nuestro exercito daño, ni en sus personas ni en sus bienes, sino que á todos nos han dexado como estabamos con los mismos Comercios, las mismas Leyes el mismo arreglo, los mismos usos, las mismas Iglesias y Conventos, las mismas Misas, y culto de los Santos, los mismos Templos, la misma veneracion á ellos, y á los Sacerdotes, en una palabra lo mismo que antes; menos que manden los Gachupines por que lo que quieren es que todos los Gobiernos todos los cargos, todos los mandos los tengan los criollos que los merecen, y no esten tan abatidos, y esclavizados como hasta ahora lo han estado; por todas partes no se oye mas que viva la Religion, viva la Patria, viva Fernando Septimo, viva nuestra Reyna y Madre Santísima de Guadalupe, y muera el mal Gobierno, y que los bienes de los Gachupines sirvan para defender nuestro Reyno, contra los Franceses contra los Ingleses, y contra todos los enemigos de Dios. Esta es la verdad de todo lo que ha pasado, y lo que debe inflamar á todos los que se glorien de ser criollos y verdaderos cristianos, para seguir las Banderas de nuestros Generales y conseguir una perfecta victoria con la ayuda de Dios que visiblemente nos protege, que nos trae á las manos quantos sócorros de guerra habemos menester. Benditas sean sus misericordias.—Los Criollos desnaturalizados y viles que quieran seguir el partido de sus enemigos, y remachar con sus mismas manos los grillos y cadenas con que los tienen esclavizados los Gachupines, y mas tiranos que los Barbaros, se atreban á ayudarlos y á derramar la sangre de sus hermanos que se declaren de una vez para tenerlos por enemigos de Dios, de la Patria y del Rey, pues siendo justa nuestra causa, creemos firmemente que no nos ha de desamparar nuestro Señor y Dios, ni nuestra unica Emperatriz y Madre Maria Santísima de Guadalupe que es la que enarbola nuestras Banderas y Estandartes, ni el gran General de los Exercitos celestiales nuestro gran principe Sr. San Miguel Patron de esta Villa, en quienes po-

nemos todas nuestras esperanzas con la ayuda de los brazos de nuestros compatriotas que quieran gozar de los frutos de una Santa libertad, y no libertad Francesa, contraria á la Religion.— Los deviles que se unan á nuestro exercito y se haran fuertes: los cobardes que se sepulten en el centro de la tierra, ó en las cabernas, y no tengan osadía de pasearse delante de los hombres, ni esperen gozar de los frutos de nuestras Victorias, ni de la Sangre criolla que gloriosamente se derrama, sino que continuen en la esclavitud en que estan tambien hallados, pero los valientes, los Patriotas honrados, los verdaderos cristianos unanse á nosotros que tenemos los brazos para recibirlos y morir gloriosamente con ellos en los campos de Batalla y no como viles é infames.— Animo criollos valerosos que en donde muera un baliente brotarán á millares ilustres defensores de la Religion y de la Patria, y los que mueran en defensa de la justa causa, se haran un lugar distinguido entre los heroes en los Anales de la historia, y nos iremos al cielo como victimas de nuestra Sagrada Religion.—Pudiera decir mas pero era necesario un bolumen, y asi concluyo pidiendo á Dios haga conocer á todos mis Paisanos y á los mismos enemigos la justicia que defendemos y por la que hemos jurado morir ó vencer, y guarde la vida de V. muchos años como desea su amartelado compatriota Q. B. S. M.— Sor. Cura de San Felipe *D. Rafael Crespo*, y demas Patriotas nuestros hermanos.

ACUERDO DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 1810.

Señores Presidente D. Ignacio Aldama Lic. D. Lucas Caballero Lic. D. Juan José Vmaran Procurador D. Domingo Vnzaga, Alcalde de Barrio D. Benito Torres D. Miguel Vallego D. Jose Morales y D. Antonio Ramirez.—En consideracion á que nuestras funciones dependen precisamente de la autoridad que nos ha dexado la fuerza nacional armada que defiende en primer lugar la Religion Christiana con evitar el que se nos hisite á los perfidos Franceses extranjeros y otros de agena Religion, en segundo lugar la libertad de la nacion rompiendo las cadenas

con que la ha tenido el despotico gobierno de los Gachupines, y en tercero el que estos preciosos Dominios se resguarden custodien y conserben para nuestro Cautivo Rey el Señor D. Fernando Septimo Siempre que sea restituido asu Trono oqualquiera otro en quien legitimamente recaiga las ubcesion al Trono, nos es Forsoso arreglarnos á las ordenes de los Comandantes de la Expedicion especialmente á las del Señor Cura de los Dolores D. Miguel Hidalgo en quien segun se participó á esta recayo el mando de General en Gefe, y el de Teniente General en D. Ignacio de Allende con general aplauso del numeroso exercito que le sigue y cada dia se aumenta mas; y con aprovacion del M. I. Cabildo de la Ciudad de Zelaya, que los Recibio en union del Clero Comunidades de Religiosos, y lo Solemnizó y festejo con un Repique General tuvimos por conveniente tratar lo que deba hacerse con los Arrieros traginantes y demas Comerciantes que ocurran á esta villa, y tranciten por los caminos particularmente los intereses de su Magestad y aunque nos parecia conforme á los fines á que aspira el Exercito (bajo cuyo mando estamos) que solo le detengan los Reales Polvora cobre y otros istencilios de Guerra como que conducen á la defensa del mismo Reyno del Soberano, y que tranciten libremente quanto sea de S. M. y de los Criollos y que solo se confisquen los bienes pertenecientes ó los Gachupines, y que se lleve cuenta exacta de su inversion en los gastos de la Guerra, y mantencion del Pueblo, y asi se conosca que solo se toman los bienes de los Enemigos contra quienes esta declarada la Guerra y de ninguna suerte los de nuestros Compatriotas y menos los de S. M. que respetamos como Sagrados no obstante como por ha ora no estamos autorizados para mas por la junta general

de vecinos y por los mismos generales que por mantener el buen gobierno del Pueblo prohibicion de armas, y viveres, alistamiento de tropas, y demás preparativos de defensa; acordaron se consulta con dicho Señor General loque deba hacerse con unos atajos de Plata de su Magestad, y de particulares, otro de Azogue y de Particulares Gachupines que tenemos destinados provisionalmente hasta esperar su resolucion para que nos sirva de gobierno en los demas casos ocurrentes.—Asimismo acordaron que para facilitar el despacho de los negocios, y conservar el buen orden se establezcan dos Juntas la una de Policia compuesta del Señor Cura D. Francisco Vraga del Señor Alguacil Mayor Lic. D. Juan Jose Vmaran el R. P. Fray Ignacio Antonio Vterriay el Sr. Procurador D. Domingo de Vnzaga precida por el Precidente de Cabildo, otra de Guerra Compuesta por el Señor Coronel el R. P. Guardian Fray Jose Miguel Flores Pe. D. Manuel Castilblanque D. Miguel Vallejo D. Felipe Gonzalez y asimismo se formen dos Tesorerias una de fondos de Guerra y Rentas Reales de la que sean Tesoreros D. Vicente Vmaraño D. Benito de Torres Contador D. Jose Mariano Castilblanque, otra de fondos de Vitramarinos de que sean tesoreros D. Miguel Malo, y D. Maximo Castañeda, y Contador D. Jose Morales, y que de este acuerdo se de cuenta á dicho Señor General para ver si merese su aprobacion. Que de cuenta de los Voluntarios que sean presentados para oficiales de una compania Capitan D. Miguel Malo. Teniente D. Felipe ó con, y Alfez D. Santiago Cabrera y que si en estos no agradaren que elijan los que quieran de la lista que se acompaña y que el mismo Señor General nombre entre los mismos los que hagan funciones de sargentos y cabos.

NUMERO 42.

Exposicion de la Junta, para recaudar el préstamo de veinte millones de pesos.

D. FRANCISCO XAVIER VENEGAS de Saavedra, Rodriguez de Arenzana, Güemes, Mora, Pacheco, Daza y Maldonado, Caballero del Orden de Calatrava, Teniente General de los Reales Exércitos, Virey, Gobernador y Capitan general de esta N. E., Presidente de su Real Audiencia, Superintendente general Subdelegado de Real Hacienda, Minas, Azogues y Ramo del Tabaco, Juez Conservador de éste, Presidente de su Real Junta, y Subdelegado general de Correos en el mismo Reyno.

Dedicados el Sr. Presidente y Vocales de la Junta mandada crear por S. M. en Real Orden de 10 de Enero de este año para la colectacion de un préstamo de veinte millones, á la formacion del plan conveniente para llevar al fin esta ardua y delicada empresa, hallé á mi llegada á esta Capital, que despues de bien estudiados, meditados y discutidos los puntos y consideraciones que debió tener presentes, habia extendido el Manifiesto cuyo tenor es el siguiente.

Fidelisimos habitantes de esta Nueva España, que teneis la satisfaccion de ser miembros de la Monarquía Española: vuestro zelo por la causa de Dios, del Rey y del Estado, y vuestro acendrado patriotismo y adhesion á la Madre Patria, que siempre ha sido el distintivo mas brillante de vuestra conducta y leales procedimientos, brotó toda su fuerza y enorgía, y se hizo de nuevo reconocer en el general empeño y comun entusiasmo con que, desde los primeros anuncios de las desgracias en que se hallaba embuelta la Metrópoli, os hicisteis partícipes de las aflicciones, opresion y duras cadenas en que ha intentado ponerla

el mayor monstruo de ambicion, de iniquidad y de perfidia que han abortado los siglos.

Así lo han publicado la verdad y la justicia conducidas en alas de la ligera fama; y lo comprueban los socorros que le habeis dirigido con una prezteza y generosidad que inmortalizará vuestros nombres, haciendooos acredores al mas alto aprecio y gratitud de nuestro amado y cautivo Soberano, é igualmente que á los elogios de una Nacion magnánima y pundonorosa que sabe sostener su decoro á los ojos de toda la Europa, y que prefiere la muerte á la ignominia de la esclavitud extrangera.

¿Y acaso los reveces, que últimamente ha experimentado la Península en algunas empresas militares, cuya suerte es siempre dudosa, así como el exito de la victoria, han hecho desmayar vuestros esfuerzos á su beneficio? De ninguna manera: antes bien han dado un poderoso estímulo á vuestros ánimos decididos muy de antemano á mantener y proteger los sagrados derechos de nuestra libertad, del Santuario, del Trono y de la Nacion, y á continuar franqueándole los auxilios que necesita en tan amargas y críticas circunstancias, para conseguir su entera salvacion con la brevedad que exige su peligroso estado.

¿Podriais, faltando á la benignidad de vuestro carácter, haceros insensibles á las sacrílegas profanaciones que han hecho las tropas y satélites del iniquo Bonaparte del augusto Sacramento, y de las reliquias é imágenes de la Virgen y de los Santos? ¿Mirariais con indiferencia los robos de los templos, la persecucion del Sacerdocio y de su Suprema Cabeza; la dispersion de las personas religiosas de ambos sexos, vagueando fuera del asilo de sus claustros por montes y despoblados;